

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4433/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47647 de fecha 11 de octubre 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de octubre de 2024, se requiere el Arriendo grupo Electrógeno Feria Navideña 2024 en Parque AV O'Higgins.
2. Que, por decreto alcaldicio 4234 del 15 de noviembre de 2024, entre las fechas 18 al 26 de noviembre de 2024, estuvo publicada en el portal el segundo llamado a licitación 2721-71-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.08.999.001.001, centro de costo 22.01.02 fondos propios, denominada "Otros", por un monto de \$6.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por el proveedor **META CHILE SPA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **META CHILE SPA**, oferta según lo solicitado en Bases de Licitación.
6. Que con respecto al "**Oferta Adicional**", la oferta presentada por **META CHILE SPA**, informa en cotización adjunta que su oferta adicional es de un generador de reemplazo, certificado por la SEC, pasa cables, personal de revisión cargas eléctricas, obteniendo una ponderación del 10%.
7. Que el proveedor **META CHILE SPA**, único proveedor cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-71-L124, que compra el **Arriendo grupo Electrónico Feria Navideña 2024 en Parque AV O'Higgins**, solicitados por la Administración Municipal, según Bases de Licitación adjuntos a este decreto al proveedor **META CHILE SPA RUT: 77.993.898-0**, por un monto de \$5.997.600.- (cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999.001.001, Centro de costo 22.01.02 denominada "el Arriendo grupo Electrónico Feria Navideña 2024 en Parque AV O'Higgins".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/PEJ/VZS/HGG/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable